

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 07 de Julio del 2021

HORA: 2:21:48 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **FERNANDO OROZCO GARCÍA**, con el radicado; **202100302**, correo electrónico registrado; **david.pineda@manizales.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
OF2412020JUZ7CM.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210707142148-RJC-2832

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Alcaldía de Manizales

Manizales, 6 de julio de 2021.

PGM – 241 2021

Doctora

MARIBEL BARRERA GAMBOA

Secretaria

Juzgado Séptimo Civil Municipal.

Manizales – Caldas.

RADICADO: 2021 - 00302
DEMANDANTE: LUZ STELLA FERNÁNDEZ DE CETINA
DEMANDADOS: MAGALI DEL CARMEN BEJUMEA MEJÍA
MARIA TERESA GALARZA OSORIO
REFERENCIA: OFICIO ACLARATORIO.

Mediante oficio PGM – 230, del 25 de junio de 2021, la Pagaduría de la Alcaldía de Manizales, manifestó al Despacho que la señora “*MARIA DEL CARMEN GALARZA OSORIO identificada con cédula de ciudadanía 24.328.064, actualmente se encuentra vinculada a la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, en calidad de docente de aula, y con una asignación básica mensual de \$2.043.440*”, para lo cual se indicó al Despacho que se accedió al cumplimiento de la medida de embargo.

Sin embargo, al momento de ejecutar la medida, se observó un error de digitación, toda vez que, quien actúa como demandada, dentro del trámite procesal, es la señora MARIA TERESA GALARZA OSORIO y no la señora MARIA DEL CARMEN GALARZA OSORIO.

En razón de lo anterior, se procede al embargo y retención de la quinta parte de la suma devengada por la señora MARIA TERESA GALARZA OSORIO, previa deducción del salario mínimo legal mensual vigente, que en la actualidad asciende a la suma de \$2.043.440, en calidad de docente de aula, adscrita a la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Manizales.

Atentamente,

FERNANDO OROZCO GARCÍA

Profesional Universitario

Pagaduría.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**